



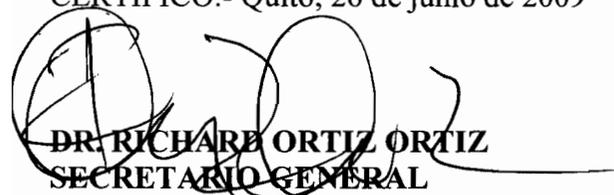
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DIRIGIDA PARA EL PUBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DEL T.C.E. A QUIENES SE LE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 26 de junio de 2009, 20h30. Causa 540-2009. De oficio se corrige la sentencia de fecha 24 de junio de 2009, 19h10, que por un lapsus cálemi en el considerando cuarto numeral 3 se hace constar que: “El día 29 de junio de 2009, a las 10:50, el abogado Lauro López Rodríguez en su calidad de candidato...” Cuando lo correcto es: “El día 20 de junio de 2009, a las 10:50, el abogado Domingo López Rodríguez en su calidad de candidato...” a lo demás las partes aténgase al contenido de la referida sentencia. Hágase conocer de este particular al señor Washington Bolívar Giler Moreira mediante notificación en el casillero electoral N°35 del Consejo Nacional Electoral, y, al señor Domingo López Rodríguez en el correo electrónico crismaza100@hotmail.com. Sin perjuicio de su publicación en la cartelera y página web del Tribunal Contencioso Electoral.- Notifíquese.-

F) Dra, Tania Arias M., Presidenta; Dr. Arturo Donoso, Juez; Dra. Alexandra Cantos, Juez; Dr. Jorge Moreno Y., Juez; Ab. Douglas Quintero, Juez Suplente.-

Lo que comunico para los fines de ley.

CERTIFICO.- Quito, 26 de junio de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL